

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.		Título de la Regulación: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA 2025-2027.	
Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. AURELIO GARCIA CONTRERAS		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 27/JUNIO/2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 5540343937 Correo: proteccioncivilybomberos2224@gmail.com	Fecha de recepción: 27/JUNIO/2025	Fecha de envío: 27/JUNIO/2025	
Anexe el archivo que contiene la regulación https://drive.google.com/drive/folders/1JwRLCSedFDb1PbKMqcC49iKLx7pCmG9h?usp=sharing			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Instrumento de orden administrativo e inducción institucional donde se describe de manera detallada los procedimientos que realiza la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencias, en atención a la ciudadanía, su objetivo principal es el de proporcionar en forma clara, la información sobre cómo se realizan las actividades y procedimientos del Área antes mencionada, para lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, atendiendo a criterios de innovación, eficiencia y calidad.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Al ser un instrumento de orden administrativo e inducción institucional que describe los pasos y procesos que se deben seguir para la realización de un procedimiento en cuanto a las tareas y funciones de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencias, que se brindan a la ciudadanía, con base en su naturaleza no genera costos de cumplimiento, a excepción de los establecidos de manera formal en el Artículo 75, fracc. VIII a la XII del código financiero del estado de México 2025			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			X
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. https://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/270/8/images/Gu%C3%ADa%20para%20la%20Elaboraci%C3%B3n%20y%20Actualizaci%C3%B3n%20de%20Manuales%20de%20Procedimientos%20-%202021.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGPC_091215.pdf https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/levvig022.pdf https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Codigos/Codigo-Administrativo-del-Estado-de-Mexico25.pdf https://chimalhuacan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/06/BANDO-MUNICIPAL-2025.pdf https://chimalhuacan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/GACETA-30-NUEVO-REGLAMENTO-ORGANICO-DE-LA-ADMINISTRACION-PUBLICA-2024.pdf - Demás leyes, Reglamentos, Círculos, Decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de competencia.			
Elaboró LIC. AURELIO GARCIA CONTRERAS Enlace de Mejora Regulatoria		Visto Bueno LIC. MARTIN CORTEZ LOPEZ Titular de la Dependencia	